



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, catorce (14) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	VERBAL - RCE
RADICADO	05001 31 03 002 2021 00301 00
ASUNTO	TIENE NOTIFICADA POR CONDUCTA CONCLUYENTE, RECONOCE PERSONERÍA. INCORPORA CONTESTACIÓN. ORDENA COMPARTIR EXPEDIENTE.

Se tiene notificada por conducta concluyente de todas las providencias dictadas dentro del asunto a la codemandada Allianz Seguros S.A., inclusive del auto que admitió la demanda en su contra (archivo 04), a partir del día en que se notifique este proveído, en voces del inciso 2, artículo 301 del CGP.

Adicionalmente, se le reconoce personería al abogado Jorge Arturo Mercado Jiménez portador de la T.P. 124.305 del C. S. de la J., para que represente los intereses de la precitada sociedad.

Aunado a lo anterior, se agrega la contestación que despliega, de la cual se avizoran excepciones de mérito y objeción al juramento estimatorio, a los cuales se les correrá traslado en el momento procesal correspondiente.

Para que pueda acceder a cada una de las piezas que componen el proceso, se le compartirá el expediente digital al canal electrónico: jamercadoj@hotmail.com

NOTIFÍQUESE

2.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 167

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 15 de octubre de 2021

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

64657fb7d0697163fab57b7c0585555636454fecdf5ff70b1e2eddaa6bff30d0

Documento generado en 14/10/2021 08:05:34 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>